

Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DJ-2020-0096-M

Quito, D.M., 09 de marzo de 2020

PARA: Sr. Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza
Jefe Unidad de Catastro

ASUNTO: Criterio legal

En atención al Memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UC-2020-0024-M, por el cual requiere el pronunciamiento de esta Judicatura respecto a los dispuesto por la Unidad Judicial Civil con sede en la Parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, con Oficio No. 16178-2019 de 28 de mayo del 2019, informo:

Revisado el expediente se puede establecer que dentro del Juicio No. 17312-1999-0889 con providencia de 7 de mayo del 2019, el señor Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en la Parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, dispone la emisión del oficio objeto de este informe, ordenando al señor Administrador Zonal La Delicia, de estricto cumplimiento a los dispuesto en la sentencia dictada por la Segunda Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Superior de Justicia de 17 de agosto del 2005, de forma inmediata.

La Providencia citada es una orden de autoridad competente de cumplimiento inmediato, que tiene como antecedente una sentencia firme y ejecutoriada que tiene que ejecutarse. El incumplimiento o retardo en su ejecución puede llevar a que se configure el delito de desacato, en el caso que nos ocupa del funcionario que está en la obligación de ejecutar lo ordenado, pudiendo imponérsele las sanciones que la ley prevé para estos casos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Byron Vinicio Flores Lopez
DIRECTOR JURÍDICO

Referencias:

- GADDMQ-AZLD-DGT-UC-2020-0024-M

Anexos:

- 5.- DRA AIDA VASQUEZ PREDIO 255040.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DJ-2020-0096-M

Quito, D.M., 09 de marzo de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fausto Oswaldo Mantilla Herrera	fomh	AZLD-DJ	2020-03-06	
Revisado por: Byron Vinicio Flores Lopez	BVFL	AZLD-DJ	2020-03-09	
Aprobado por: Byron Vinicio Flores Lopez	BVFL	AZLD-DJ	2020-03-09	